



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|   |                 |   |   |                  |
|---|-----------------|---|---|------------------|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 5.300 ptas.<br>Semestral ..... 3.180 ptas.<br>Trimestral ..... 2.014 ptas.<br>Ayuntamientos . 3.975 ptas. |                 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br><br>Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas | <b>INSERCIÓNES</b><br>150 ptas. por línea (DIN A-4)<br>100 ptas. por línea (cuartilla)<br>1.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |                  |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2   | <b>Año 1989</b> |   | <b>Miércoles 3 de mayo</b>  | <b>Número 84</b> |

### DIPUTACION PROVINCIAL

Correspondiendo la celebración del Pleno Ordinario de mayo, el día cuatro de dicho mes, y ante el hecho de que existen asuntos que conviene llevar al mismo y no se encuentran ultimados o se están negociando con la Junta de Personal, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 del presente mes de abril, acordó por unanimidad, celebrar dicho Pleno el día once de mayo a la misma hora.

Burgos, 28 de abril de 1989. — El Secretario, J. Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 29 de marzo de 1989. La Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Magistrados don

Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe Luis Moreno Gómez y doña María Teresa Carrancho Herrero, siendo Ponente D. Felipe Luis Moreno Gómez, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación núm. 425 de 1987, dimanante de menor cuantía, sobre nulidad de contrato y otros extremos, número 2 de 1976, 28 de 1976, 92 de 1976, 82 de 1.978, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de enero de 1982, ha comparecido como demandado apelante D. Victoriano Fernández Alonso, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Burgos, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don José María García Moreno; y como demandante apelado D. Evaristo Antonio Sáiz Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Villarcayo, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y defendido por el Letrado D. Santiago Herrera Castellanos; no habiendo comparecido los demandados apelados D. Jesús Fernández González y su esposa Crescencia Díez Vian, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, vecinos de Villarcayo, D. Juan José Gutiérrez Varela y su esposa Purificación González Canales, mayores de edad casados, industrial y sus labores, vecinos de Villarcayo y D.ª Elena Arce González y Cristina Arce, mayores de edad, casada y soltera,

sus labores y vecinas de Villarcayo, D. Jesús Fernández García, mayor de edad y vecino de Villarcayo, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo de fecha 22 de enero de 1982, que se revoca parcialmente, y en su lugar dictar otra por la que se suprime del punto 2.º letra B) de la parte dispositiva de la misma, la condena que en ella se hace el abono del interés legal, manteniéndose íntegramente los restantes pronunciamientos contenidos en la totalidad de la parte dispositiva de la referida sentencia.

No da lugar a hacer imposición de costas causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra se remitirá con los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento, y se notificará a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez, María Teresa Carrancho Herrero. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de abril de 1989. — El Secretario, Ildfonso Ferrero Pastrana.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia: Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos, a 28 de noviembre de 1988. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Eduardo Pérez López y D. Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala núm. 314 de 1987, dimanante de juicio declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, Sociedad Cooperativa Limitada Burgalesa de Transportes Coburt, domiciliada en Burgos, la que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado apelante, D. Evelio Rámila Rámila, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado D. José María Ortiz Martínez; y los demandados apelados D. Teófilo Espino de la Cal, mayor de edad, Gestor Administrativo, casado, vecino de Burgos; D.ª Amancia Granado del Val, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Burgos, los que no han comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre rescisión de contrato de compraventa y otros extremos.

Parte dispositiva. — Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Que excepto en lo que a la imposición de costas se refiere, confirmar todos los demás pronunciamientos de la sentencia recurrida. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas; Eduardo Pérez López; Miguel Guerra Palacios. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 9 de diciembre de 1988. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

2770.—6.450,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de Declarativo menor cuantía, número 164/1989, promovidos por Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, representado por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán, contra Fortunata García Franco, Angel García Franco y personas desconocidas y herederos inciertos de Ambrosio García Gutiérrez y Veridiana Franco, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplazase a dichos demandados, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firma la presente en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2675.—3.300,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 580/88, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, contra Antonio Chanobas Sánchez, Rosa María García Andino y Rubén Soto Novales, en reclamación de 1.018.594 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los demandados doña Rosa María García Andino y Antonio Chanobas Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes designados objeto de embargo son los siguientes:

— Vivienda sita en Miranda de Ebro, en la calle Logroño, núm. 58, finca registral número 23.527.

— Terreno en la localidad de Miranda de Ebro, al pago de Nogal de la Villa; finca registral número 15.120.

— Una octava parte indivisa de otra finca en la localidad de Miranda de Ebro, al pago de Nogal de la Villa; finca registral número 15.115 duplicado.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 4 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2676.—3.750,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 143/88, promovidos por Braulia Paísán Palacios, contra Fausto Díez Martín, se le cita a Vd. para que el próximo día 5 de mayo, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de que bajo juramento indecisorio, que preste en forma legal, absuelva el pliego de posiciones que en su momento procesal oportuno se presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al demandado D. Fausto Díez Martín, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Burgos, a 18 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2914.—2.400,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 159/89, seguido a instancia de don Angel Azcona Sáez, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana: Local comercial letra H, número 259 de la parcelación, del edificio en esta ciudad, en el Paseo de la Isla, con portales señalados con los núms. 6, 7, 8, 9 y 10. Está situado en el ángulo formado por las fachadas posterior y lateral izquierda del edificio y tiene acceso directo por ambas. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Linda: Por su frente, según se mira desde la fachada delantera del edificio, considerando ésta, aquella en que se encuentran los portales del edificio, con local comercial letra I; por la derecha, con el local comercial letra G; por el fondo, con la zona de urbanización afecta al conjunto residencial, y por la izquierda, con la citada zona de urbanización.

Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del conjunto residencial, de cero enteros treinta centésimas por ciento.

Dicha finca la adquirieron doña Ana María y D. Angel Azcona Sáez, por herencia de su hermana doña María Clara Azcona Sáez, la cual falleció en Burgos, en estado de soltera, en fecha 16 de julio de 1981, y a la cual se la vendió la empresa «Beyre, S. A.».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas

a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 13 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).  
2773.—6.300,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 550/86, promovido por Labras y Maderas, S. L., contra María Asunción Morán Fernández, en reclamación de 460.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a dicha parte demandada, María Asunción Morán Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura ofrecida en su basta celebrada el pasado día 30 de marzo, concretamente sobre una tierra al Reguerón, hoy solar de seis áreas, la cantidad de 200.000 pesetas ofrecimiento hecho por la parte actora; y sobre la tercera parte indivisa de un huerto, al sitio de Pasagrande, de una área, hoy solar, ofreciéndose por D. Francisco Arcedillo de Burgos, la cantidad de 10.000 pesetas, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y traslado a la parte demandada antes expresada, hoy en ignorado paradero, por este conducto, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2678.—4.200,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el Juicio ejecutivo, número 72/89, promovi-

do por Banco Central S. A., contra María Jesús Olabarria Bustill, Ignacio Basabesan Martín y Sociedad Disolpethol S. A., en reclamación de 982.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Sociedad Disolpethol S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).  
2677.—2.550,00

### Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Proceso de cognición núm. 108/89 sobre división de cosa común, promovido por don Abilio, doña Trinidad y doña Emilianita López Ruiz, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle San Francisco núm. 15, contra D. Teodomiro López Gómez, vecino de Orbaneja Río Pico (Burgos), doña Begoña López Gómez, calle San Isidro número 25-27-3.º-B, doña Carmen Rodríguez Mena, doña María y doña Estefanía López Rodríguez, con domicilio en calle Enrique III, número 12, 3.º-A, doña María Inés, don José Luis, don José María López Sevilla y doña Lucía Sevilla Martínez, todos ellos vecinos de Villívar (Burgos), y cualquier persona que pretenda ostentar derechos, a título de dueño o de cualquier otro, sobre las fincas que se detallarán más adelante.

En el reseñado proceso, mediante providencia de este día he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a cualquier persona que pretenda ostentar derechos, a título de dueño o de cualquier otro, las fincas:

1. Finca urbana sita en la granja Morquillas, jurisdicción de Villayerno Morquillas (Burgos), que linda: frente, solar; derecha, casa de D. Abilio López Ruiz; izquierda,

finca rústica de Basilio y Victorino García Moral; y fondo, accesorios de la misma casa.

2. Finca sita en Burgos: Una tierra en «Prado Regadera», de 2 fanegas de segunda calidad, o sea, 48 áreas, que linda al norte y oeste, arroyo corriente; sur, molino de este caudal; y al este, cauce de dicho molino.

Inscrita al tomo 801, libro 3.º, folio 53, finca 260, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen adecuadamente en autos por escrito e intervención de Letrado, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas que pretendan ostentar derechos, a título de dueño o de cualquier otro, sobre las reseñadas fincas, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 15 de abril de 1989. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

2774.—5.250,00

#### Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Julio Valdés Giménez, mayor de edad, soltero e, estudiante y cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo haga efectivo el importe de 105.225 pesetas, que le resulta impuesta en concepto de responsabilidades, exigida al mismo en el juicio de faltas núm. 261 de 1987, seguido ante este Juzgado de Distrito número 1 de Burgos, y habido que sea, lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los efectos pertinentes a donde proceda y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 6 de abril de 1989. — El Magistrado Juez de

Distrito número 1 (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

2679.—1.800,00

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado George Willian Adrián Alfridge, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro Penitenciario de esta capital el arresto sustitutorio de quince días por impago de la multa de dieciséis mil pesetas, y abono de las costas, por suma de diez mil, así como entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes y reprenderle privadamente, responsabilidades que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 575 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los fines consiguientes.

Así lo acuerda y para que conste, surta los pertinentes efectos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 6 de abril de 1989. — El Magistrado Juez de Distrito número 1 (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

2680.—3.300,00

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Pierre Jean Hollerich, cuyas demás circunstancias personales, no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro Penitenciario de esta capital, el arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas y abono de las costas, por la suma total de otras diez mil pesetas, responsabilidades que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 387 de

1988, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos consiguientes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la esta provincia, expido la presente requisitoria en Burgos, a 11 de abril de 1989. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

2681.—2.850,00

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas con el número 1.580/88, por daños en agresión, contra Pedro Antonio Jiménez Borja, hoy en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente, para que en el plazo de tres días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado y haga efectiva la cantidad de once mil ciento cincuenta pesetas a que asciende la tasación de costas, a cuyo pago fue condenado por sentencia firme de fecha 3 de marzo de 1989, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 17 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2762.—1.650,00

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.854/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 3 de marzo de 1989. La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 1.854/88, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. Angel Martín Cepeda, y como denunciado D. José Machado Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. José Machado Rodríguez, con declaración de las costas de oficio y reserva al perjudicado Angel Martín Cepeda.

Y para que conste y sirva de notificación a D. José Machado Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 10 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2683.—2.700,00

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.049/88, por estafa, contra Mario Moliner Aramendia, en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dicho condenado para que en el plazo de tres días satisfaga en este Juzgado la cantidad de 13.112 pesetas a que fue condenado por sentencia firme dictada el 24 de febrero de 1989, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo y por este conducto se le da traslado de la tasación de costas practicada que asciende a la cantidad de 13.112 pesetas, para que en el plazo del tercer día pueda impugnarla en caso de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2684.—2.400,00

#### *Cédulas de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 506/89, seguido por imprudencia con daños, al colisionar el vehículo BN-25-VT, con el BU-4800-L, se tiene acordado citar a Mohamed Baudhan, propietario y conductor del vehículo matrícula BN-25-VT.

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término

de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2685.—2.550,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 496/89, seguido por lesiones de José Jean-Miguel Marquot, en accidente de circulación, se tiene acordado citar a José Jean-Miguel Marquot, conductor del vehículo furgoneta Unic Fiat, matrícula 1681-LY-93.

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2686.—2.700,00

#### **Juzgado de Distrito número tres**

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se tramita proceso ci-

vil de cognición núm. 62 de 1988, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la Plastimetál, Sociedad Anónima, contra Vizcaína de Electricidad, S. L., domiciliada en Bilbao, calle Heros, núm. 20, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta, el día 27 de junio próximo, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta, el día 28 de julio próximo, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tiempo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del vehículo que ha sido de 735.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Máquina de escribir, tasada en 14.350 pesetas.

2.º Aparato de audio radio-cassette, tasado en 20.770 pesetas.

3.º Aparato de audio radio, tasado en 1.050 pesetas.

4.º Bornas, tasadas en 20.563 pesetas.

5.º Bornas, tasadas en 13.056 pesetas.

6.º Bases de enchufe, tasadas en 98.000 pesetas.

7.º Interruptores, tasados en 101.178 pesetas.

8.º Grupos, tasados en 42.210 pesetas.

9.º Bases de enchufe, tasadas en 22.120 pesetas.

10. Derechos de traspaso del local situado en la calle Heros, número 20, bajo, de Bilbao, tasados en 649.872 pesetas.

Burgos, a 18 de abril de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).  
2859.—6.750,00

#### Cédulas de citación

A D. José Antonio Tomás Pla, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 22 de junio, a la hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.060/88, sobre insultos, amenazas y lesiones.

Burgos, a 20 de abril de 1989. El Secretario (ilegible).

2860.—1.000,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 570/89, seguido por daños tráfico, se ha acordado citar a D. Anotio González Merino, Bruselas, Bélgica, Avda. Des Longicocnes, 11, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el

permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 14 de abril de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

2776.—2.000,00

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Distrito

D. Alfonso Lozano de Bentio, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 149/88, a instancia de Gasolinera el Cerro, S. A., contra D. Tomás Ruiz de la Morena, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la resolución, que copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia. Juez, Sr. Quintana. Aranda de Duero, a 4 de abril de 1989.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme en el mismo se interesa, se acuerda el embargo de los bienes propiedad del demandado D. Tomás Ruiz de la Morena siguientes:

— Piso tipo D, sito en la segunda planta alta de la edificación B) de la parcela núm. 35, del Polígono Residencial «Allende Duero», en esta villa, con entrada por el portal núm. 4.

— Camión marca Renault 320, matrícula BU-5731-I.

— Remolque plataforma, matrícula BU-296-R.

— Turismo Seat 132, matrícula S-9590-B.

— Turismo marca Simca 1500, matrícula BU-4220-D.

Los cuales quedan embargados para cubrir el principal reclamado en el presente juicio de 498.386 pesetas, intereses legales y costas; notifíquese dicha traba al demandado en paradero desconocido, a través del «Boletín Oficial» de la provincia y a su esposa María de los Angeles Maté Arribas personalmente.

Lo mandó y firma S. S.ª, de todo lo cual doy fe. Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación para el demandado en ignorado paradero D. Tomás Ruiz de la Morena, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero, a 4 de abril de 1989. — El Secretario, Alfonso Lozano de Bentio.

2777.—4.350,00

### LERMA

#### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 277/88 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 7 de abril de 1989. — Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 277 de 1988, en juicio oral y público por denuncia del Letrado D. Miguej Angel Manzano Gómez, en nombre y representación de Trinidad Arnedo del Barco, mayor de edad, soltera, Profesora de E. G. B. y vecina de Barcelona, calle Sicilia número 145 147, contra Remigio Zamora Alfonso, mayor de edad y vecino de Liege (Bélgica), Rue de Maraichers núm. 118, y como responsable civil directo Ofesauto, con domicilio social en Madrid, calle Sagasta número 18, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Remigio Zamora Alfonso como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, previa exclusión de sus bienes, y a que indemnice a Trini-

dad Arnedo del Barco en la cantidad de ciento sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas por los daños del coche de su propiedad, cantidad ésta que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su total ejecución en favor del acreedor, declarando la responsabilidad civil directa la Cía. Oficina Española de Aseguradores de Automóviles.

También debo condenar y condeno a dicho denunciado al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, que puede interponerse en el acto de la notificación o al siguiente día por comparecencia en la Secretaría del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con sus originales a los que me remito.

Y para que conste, y sirva de notificación a Remigio Zamora Alfonso, cuyo último domicilio fue en Bérgica, Liege, calle Rue de Maichers núm. 118 (hoy en ignorado paradero), expido y firmo el presente en Lerma a 14 de abril de 1989. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

2780.—6.750,00

## VITORIA

### Juzgado de Distrito número uno Cédula de notificación

Idoia Zabala Ortega, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. 1 de Vitoria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 577/88 de este Juzgado seguido por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 1989. Vistos por mí, Francisco José Picazo Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público, los presentes autos

del juicio de faltas incoados con el número 577/88, seguido por estafa, en los que aparece como imputado Vicente Martínez Servise, mayor de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos y perjudicados las entidades «Salkón» y «Omnia Motor, S. A.», habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta Agrupación en la representación que le es conferida por la Ley y el resto de las partes, asistida la entidad «Omnia Motor, S. A.» por su R. L. Guillermo Perdiguero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Martínez Servise, como autor responsable de las dos faltas de estafa de las que es acusado por el Ministerio Fiscal, a la pena de un día de arresto menor por cada una de ellas e indemnización a las entidades «Salkón» y «Omnia Motor, S. A.», en las sumas de diez mil trescientas veinte pesetas y de quince mil seiscientas ochenta pesetas, respectivamente. Su importe deberá incrementarse en los intereses y forma previstos por el art. 921 de la L. E. Civil. Así, por esta su sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Francisco José Picazo Blasco.

Y para que así conste y sirva de notificación a Vicente Martínez Servise, con último domicilio conocido en la localidad de Bajauri (Burgos), libro y expido el presente en Vitoria, a 14 de abril de 1989. Firmado. — Rubricado. — La Secretaria, Idoia Zabala Ortega.

2781.—4.950,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

#### Cédulas de notificación

En ejecuciones 342-3/87, seguidas ante este Juzgado a instancia de Angel Díez Torre y otros, contra Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A. (AHY-OPCASA), S. S.ª Ilma. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, ante mí, Secretaria, ha dictado auto cuya parte resolutive dice:

Resuelve: Adjudicar a S. Gervasio Peña Pastor, con D. N. I. número 12.893.330, domiciliado en Burgos, calle Hortelanos 6, 3.º, las siguientes fincas registrales del de Miranda de Ebro:

— Rústica, al sitio del Alto de Baldauri, registral 24.125.

— Rústica, al sitio de La Raduela, registral 25.453.

— Rústica, al sitio de Herreduela o Reduela, registral 14.088.

Notifíquese esta resolución al adjudicatario y a la apremiada, a quien se la hace saber que dentro del tercer día deberá otorgar la escritura de venta a favor del comprador.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilustrísima. Doy fe. Ante mí: Fdo.: M. Mateos. Fdo.: C. Conde.

Y para que sirva de notificación a la apremiada Aridos Hormigones y O. P. Castellanas, S. A. a medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al hallarse en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de abril de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2691.—3.000,00

En ejecución 343/87, seguidas a instancia de Angel Díez Torre y otros, contra Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., S. S.ª Ilma. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia, ante mí, Secretaria, ha dictado auto, cuya parte resolutive dice:

Resuelve: Declarar la insolvencia provisional de Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, Sociedad Anónima, que se notificará a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, archivándose seguidamente las actuaciones. Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Ante mí, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, Sociedad Anónima, expido y firmo la presente que se notificará en el «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse la deudora en paradero desconocido, en Burgos, a 11 de abril de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2723.—2.100,00

En ejecución 342/87, seguida a instancia de Angel Díez Torre y otros, contra Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., S. S.ª Ilma. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez de este Juzgado, ante mí, Secretaria, ha dictado auto de insolvencia de la apremiada cuya parte dispositiva dice:

Resuelve: Declarar la insolvencia provisional parcial de Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., por 2.230.139 pesetas, que se notificará a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, archivándose seguidamente las actuaciones. Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. — Ante mí, firmado: M. Mateos. — Firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse en la actualidad la daudora en paradero desconocido, en Burgos, a 10 de abril de 1989. La Secretaria (ilegible).

2724.—2.250,00

En ejecución núm. 30/88, seguida a instancia de Felipe Murga Resines, contra Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., S. S.ª Ilma. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia, ha dictado auto, cuya parte resolutive dice:

Resuelve: Declarar la insolvencia provisional de Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, S. A., que se notificará a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, archivándose seguidamente las actuaciones. Así lo mandó y firma S. S.ª Ilustrísima. Ante mí, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aridos, Hormigones y Obras Públicas Castellanas, Sociedad Anónima, expido y firmo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al encontrarse la apremiada en paradero desconocido, en Burgos, a 11 de abril de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2725.—2.700,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

### Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa número 13/89, seguidos a instancia de D. Vicente del Rincón Herrera, contra D. Servando Martínez Ortega, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 12 de abril de 1989.

Dada cuenta; el anterior oficio, únase al procedimiento de su razón. Se considera embargado a todos los efectos legales el vehículo Simca 1200, matrícula BU-8752-A, propiedad del deudor-ejecutado; a tal fin, ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que se practique anotación de embargo del referido vehículo. Notifíquese este proveído al demandado a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse el mismo en ignorado paradero. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado D. Servando Martínez Ortega, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 12 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2726.—2.550,00

### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de Ejecución forzosa núm. 89/88, seguidos a instancia de doña María Esther Pereda González contra la empresa La Hijosa, S. A., domiciliada en Aranda de Duero, carretera Madrid-Irún, Km. 157, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos propiedad de la referida empresa, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Camión Pegaso Dumper, basculante, matrícula BI-0178-O, tasado en 225.000 pesetas.

— Furgoneta Citroen C-15, matrícula BU-8186-J, en 845.000 ptas.

— Camión Barreiros, basculante, matrícula BU-7187-A, en 135.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 24 de julio de 1989.

2.ª subasta: 4 de septiembre de 1989.

3.ª subasta: 2 de octubre de 1989.

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 19 de abril de 1989. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2822.—5.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES**

Resolución de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie caprina, radicado en el término municipal de Valdezate (Burgos).

A propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie caprina del término municipal de Valdezate (Burgos).

Valladolid, 5 de abril de 1989.—  
El Director General, Pedro Llorente Martínez.

2696.—1.800,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE  
ECONOMIA**

F. 2.139.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Maderas Lusaja.  
Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 39 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250 KVA de potencia en Palacios de la Sierra.

Declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1989. —  
El Jefe del Servicio, P. S. — La Secretaria Técnica, María del Rosario Martín Burgos.

2823.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.157.

Peticionario. — Iberduero, S. A.  
Objeto de la instalación. — Conseguir socorro mutuo entre las ETDs de Quintanapalla e Ibeas de Juarros.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. Agés-Santovenia de Oca, de 3.045 metros de longitud.

Presupuesto. — 5.461.654 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de marzo de 1989. —  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2824.—2.250,00

F. 2.129.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios estableci-

dos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea eléctrica a 13,2 KV. con origen en la línea industrial II y final en la ETD Casa la Vega, de 413 metros de longitud en doble circuito y 18 en circuito simple. En este lugar se ubica un CT. provisional para obras de 50 KVA de potencia y relación de 13.200/398-230 v.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1989. —  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2825.—3.450,00

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 6 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 100 KVA de potencia «Palacios de la Sierra- Cerámica».

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de febrero de 1989.—  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona  
Alvarez.

2827.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.159.

Peticionario. — Conservera Campofrío, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro eléctrico a su nueva factoría del Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales. — Línea a 45 KV. en tramo aéreo (194 metros) y subterráneo (350 metros) para alimentar la subestación interior de Campofrío en el Polígono Industrial de Gamonal, compuesta por cuatro transformadores de 2.000 KVA c/u con relación de 45.000/380-220 v. (en primera fase se instalan tres transformadores de 1.000 KVA cada uno y uno de 2.000 KVA).

Presupuesto. — 38.858.214 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de marzo de 1989. —  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2830.—2.700,00

F. 2.136.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.  
Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos, uno de 182 metros de longitud y otro de 75 metros, CT. de 630 KVA de potencia en lonja del edificio del Centro Cultural de San Cristóbal de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de marzo de 1989. —  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2832.—1.050,00

F. 2.128.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.  
Instalación. — Línea aérea a 45 KV. en doble circuito con origen en la línea a Coprasa y final en la ETD Casa la Vega, de 461 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de febrero de 1989.—  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2826.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.155.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a nuevas urbanizaciones.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 776 metros de longitud y subterránea de 60 metros, CT. en caseta de obra de fábrica con un transformador de 250 KVA de potencia en Villatoro-El Parral.

Presupuesto. — 4.651.858 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de febrero de 1989.—  
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2828.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.154.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 360 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 250 KVA denominado «Villatomil-Bombas».

Presupuesto. — 2.096.581 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir

del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de febrero de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2829.—2.250,00

#### F. 2.122.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 5.906 metros de longitud entre Olmedillo de Roa y Villavela de Esgueva.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2831.—3.150,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno de Burgos a D. Manuel Pozas Prieto, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 16 de marzo de 1989 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Manuel Pozas Prieto, los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los arts. 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla.

Tomo 2.326, folio 192, finca 2.224. Urbana, vivienda B, mano izquierda de la planta baja núm. dos de la parcelación de la calle particular paralela a la de San Francisco, señalada actualmente con la letra C, linda por el Norte, en línea de cuatro con veintisiete metros, con vivienda C mano centro en línea de treinta y siete y cero treinta metros con caja de la escalera y en línea de cinco metros cuarenta y cinco centímetros con portal de la finca; por el Sur, en línea de seis sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis cuarenta y cinco metros, con terrenos del mismo propietario, sobre cuyas dos últimas linderas se han abierto ventanas por ser terreno destinado a patio de luces; por el Este, en línea de cinco ochenta metros, con calle de nueva apertura; por el Oeste, en línea de tres ochenta y cinco metros, con patio posterior de la finca. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros cuadrados, con superficie útil aproximada de cincuenta y un

metros y quince centímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Tiene asignada una cuota de participación de cinco enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento por razón de comunidad.

Débitos: 267.572 pesetas de principal, más 53.513 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad del pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos de la Seguridad Social, se notifica por la presente a D. Manuel Pozas Prieto, con el fin de que en el plazo de ocho días designen perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hiciera se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Burgos, 14 de abril de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2789.—7.650,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villagalijo, solicita la concesión de dos aprovechamientos de aguas de 1 l./s., a derivar del manantial «Fuente Chorretón» y 0,25 l./s. a derivar del manantial «Fuente Guimaldaña» en Dehesa de Santa Olalla del Valle, término municipal de Villagalijo (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Villagalijo.

A tal fin aporta el denominado proyecto «Ampliación del abastecimiento. Villagalijo», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio, en Burgos y marzo de 1988, donde justifica el caudal de 0,752 l./seg. y describe las obras a ejecutar que en síntesis consisten en captación mediante dos arquetas unidas por conducción mediante tubería de 364 metros de longitud y sigue por con-

ducción única por tubería de 1.685 metros de longitud y 63 mm. de diámetro, hasta depósito regulador existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989.  
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2834.—3.450,00

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Adolfo Castañeda Gómez en representación de la Sociedad «Los Gigantillos», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio sito en la calle San Juan número 37, para adaptarlo a Bar-Me-són.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 28 de febrero de 1989.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2925.—3.000,00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1989 acordó:

«Aprobar el Padrón para el cobro del tributo sobre tenencia de perros correspondiente al ejercicio 1989, que comprende 329 recibos, por un importe de trescientas veintinueve mil pesetas (329.000)».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril dicho Padrón se halla expuesto al público, en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2742.—2.363,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1989 acordó:

«Aprobar el Padrón para el cobro de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública correspondiente al ejercicio 1989, que comprende 629 recibos, por un importe de nueve millones trescientas ochenta y ocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas (9.388.675)».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril dicho Padrón se halla expuesto al público, en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2743.—2.363,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30

de enero de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, correspondiente a la ordenación de las Parcelas 30 a 48 de la Manzana 17 de la actuación Allendeduero SEPES.

Aranda de Duero, a 11 de abril de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2739.—1.000,00

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 68, de fecha 10 de abril de 1989, relativo a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General en el que figura en la composición del Tribunal calificador de la misma, como suplente de Presidente D. Evaristo Camarero Arlanzón, debiendo figurar D. Javier Pérez de la Torre.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Aranda de Duero, 18 de abril de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2838.—1.238,00

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Aranda de Duero, hace saber:

Que aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 17 de abril de 1989 el Padrón correspondiente a este ejercicio del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se encuentra expuesto al público en estas oficinas por un período de 15 días.

Y a partir del próximo día 15 de mayo y hasta el 15 de julio del presente, se podrán hacer efectivos en período voluntario los recibos del mencionado Impuesto Municipal.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20 % conforme al artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, 18 de abril de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2839.—1.350,00

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Municipal de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

| N.º de orden | Apellidos y Nombre de los aspirantes |
|--------------|--------------------------------------|
|--------------|--------------------------------------|

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| 1 | González Agreda, José Javier    |
| 2 | Infante Pérez, Rafael           |
| 3 | López de Armentía Orbe, Luis    |
| 4 | Morcillo Amelburu, Manuel Angel |
| 5 | Alonso Abad, Salvador Tarsicio  |

Tercero. — El Tribunal Calificador que ha de juzgar en el concurso estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Restituto Ortiz Ruiz, Arquitecto de la Delegación en Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Suplente: D. Gonzalo Fernández Sebastián, Arquitecto de la Delegación en Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Ramón Baldo Levy, funcionario del Servicio Territorial de Hacienda.

Suplente: D. José Bravo Pascual, funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Titular: D. José Luis Ventosa Zúñiga, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y la fase de concurso tendrá lugar el día 24 de julio a las 9 horas 30 minutos en el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

La presentación del estudio original de la problemática urbanística de Miranda de Ebro en relación con el vigente Plan General de Ordenación Urbana y soluciones alternativas, deberá entregarse hasta el día 23 de junio inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2898.—4.725,00

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

| N.º de orden | Apellidos y Nombre de los aspirantes |
|--------------|--------------------------------------|
|--------------|--------------------------------------|

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1 | Hernando Varona, Ramón        |
| 2 | Juez Majuela, Salvador        |
| 3 | Martínez Cuesta, Miguel Angel |

Tercero. — El Tribunal Calificador que ha de juzgar en el concurso estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Pedro Manuel Rivas Arroyo, Colegiado núm. 6.531 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Zona Castilla y León.

Suplente: D. Julio Juárez Moral, Colegiado núm. 7.426 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Zona Castilla y León.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Angel Ordóñez Guijarro, funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Suplente: Don Francisco Plaza Escudero, funcionario del Servicio Territorial de Fomento.

Titular: D. Miguel Angel Mardones Ruiz, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Antonio García Roiz, Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y la fase de concurso tendrá lugar el día 2 de agosto a las 9 horas 30 minutos en el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

La presentación del estudio original de la problemática de Miranda de Ebro de la evacuación de aguas y sus soluciones alternativas, deberá entregarse hasta el día 1 de julio inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2897.—4.650,00

Por D. Francisco Corral Lorenzo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Autoservicio, en el edificio sito en el Poblado de Los Angeles M-24 V-5, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2836.—3.150,00

#### Ayuntamiento de Lerma

Padecido error en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 55, de 20 de marzo de 1989, referente a la publicación definitiva, por capítulos, del presupuesto municipal de 1988, en el capítulo 2.º de gastos, compra de bienes corrientes

y de servicios, en lugar de 28.856.326, debe figurar 28.586.326, quedando de esta manera rectificado.

Lerma, 14 de abril de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

2742.—1.000,00

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril, el expediente de modificación de crédito núm. 1 al presupuesto municipal de 1989, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público, por espacio de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado, como señala el mismo texto legal en sus artículos 150.1 y 158.2.

Modificación por suplemento y habitación:

Partida 201.1; Gastos de oficina; Suplemento, 500.000 pesetas.

Partida 252.1; Servicios sociales; Suplemento, 9.115.768 pesetas.

Partida 253.3; Gastos educación (BUP); Suplemento, 450.000 ptas.

Partida 256.1; Combustibles; Suplemento, 50.000 pesetas.

Partida 259.7; Festejos; Suplemento, 500.000 pesetas.

Partida 483.7; Subvenciones; Suplemento, 160.000 pesetas.

Partida 611.7; Reparaciones; Suplemento, 500.000 pesetas.

Partida 619.1; Vivienda Casa Consistorial; Suplemento, 370.000 ptas.

Partida 012; Operaciones capital último ejercicio; Suplemento, pesetas, 326.389.

Partida 482; Devolución de tasas; Habilitación, 200.000 pesetas. Importe: 12.172.157 pesetas.

Por mayores ingresos:

Partida 395; Imprevistos; Cuantía, 7.156.389 pesetas.

Partida 432.1; Subvención Diputación; Cuantía, 5.015.768 pesetas. Importe: 12.172.157 pesetas.

Lerma, 7 de abril de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

2660.—1.950,00

#### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D. Celestino Martín González y otros, S. C., se ha solicitado licencia de reforma y adaptación

de un local para bar, en local sito en la Plaza del Condestable número 9, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2744.—2.100,00

#### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por D. Juan Carlos Medrano Salas, Director General de la Compañía Mercantil Interbon, a requerimiento de esta Alcaldía, solicita licencia de apertura para la actividad de melaminado en una nave o almacén que dicha empresa tiene dentro de este término municipal, a la altura del kilómetro 107 de la carretera de Logroño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Cardeñajimeno, a 24 de febrero de 1989. — El Alcalde acctal., Celixto Hernando.

2697.—3.000,00

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 1989, acordó aprobar el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial según redacción efectuada por Minaya S. L., y por

el importe total de ejecución por contrata de 118.713.024 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan efectuar reclamaciones.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles.

De no presentarse reclamación contra el mismo quedará definitivamente aprobado.

En Quintanar de la Sierra, a 6 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2698.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo aprobó la modificación de la plantilla de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral quedando en definitiva en los siguientes términos:

A) Plaza de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario, número de plazas, 1.

1.2. Interventor, número de plazas, 1.

2. Escala de Administración General:

2.1. Sub-escala Administrativa, número de plazas, 1.

2.2. Sub-escala Auxiliar, número de plazas, 1.

2.3. Sub-escala Subalterna, número de plazas, 1.

B) Personal Laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo:

Encargado del servicio de aguas y otros, número de plazas, 1.

Encargado Polideportivo y otros, número de plazas, 1.

Conserje E. G. B. y F. P., número de plazas, 1.

Encargadas limpieza de E. G. B. y F. P., número de plazas, 2.

Encargada limpieza oficinas municipales y Centros de Salud, número de plazas, 1.

Encargado de servicios diversos, número de plazas, 1.

Las personas y entidades legitimadas, podrán presentar las alegaciones y recursos procedentes en

el plazo reglamentario a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2745.—2.325,00

#### Ayuntamiento de Oña

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 15 de marzo de 1989, se aprueba la liquidación del ejercicio de 1988.

Los posibles interesados disponen del plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con el fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que de no ser presentada ninguna, dicha liquidación quedará aprobada definitivamente.

Oña, a 5 de abril de 1989. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

2673.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por D. Angel Presa Báscones y D. Jesús González Sáez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar con emplazamiento en la Avda. Calvo Sotelo número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 4 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2795.—1.650,00

#### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

*Presupuesto único, ejercicio 1989*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2

de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cerezo de Río Tirón, a 19 de abril de 1989. — El Presidente (ilegible).

2855.—1.050,00

#### Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

*Anuncio de exposición pública*

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de la Casa Escuela de Niños, Barrio de San Pedro; linda calles públicas, a la Entidad Ayuntamiento Valle de Losa (Burgos), a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Quincoces de Yuso, a 17 de abril de 1989. — El Presidente (ilegible).

2799.—1.000,00

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-2-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el párrafo 1.º y 3.º del art. 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 78.052.649 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 43.315.292 ptas.
3. Intereses, 12.406.798 ptas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 14.026.943.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, pesetas, 78.370.895.
7. Transferencias de capital, pesetas, 2.480.827.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 19.419.267 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 248.082.671 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 66.252.555.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 7.549.383.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 83.893.550.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 51.591.471.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.295.212.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital, pesetas, 10.500.400.

9. Variación de pasivos financieros, 25.000.100 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 248.082.671 pesetas.

Medina de Pomar, a 13 de abril de 1989. — El Alcalde, J. Fernández.

2764.—2.550,00

**Subastas y Concursos**

**Ayuntamiento de Valle de Mena**

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento del firme bituminoso de la carretera de Burceña a Campillo.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de la carretera de Burceña a Campillo.

Tipo de licitación: Diez millones doscientas veintidós mil novecientas cuarenta y seis pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pago: Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Doscientas cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ..... de .....

19....., en nombre propio (o en nombre de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de «acondicionamiento de firme bituminoso de la carretera de Burceña a Campillo», que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ....., en letra, pesetas; que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 11 de abril de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2706.—6.000,00

**Anuncios particulares**

**Convocatoria a Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes de San Pedro del Monte**

Por la presente se convoca a todos los socios de la Comunidad de Regantes de San Pedro del Monte a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 24 de mayo de 1989, en San Pedro del Monte, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a la 1,00 en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Decidir sobre la ampliación de la Comunidad de Regantes, dando entrada en ella a los agricultores que cultivan tierra en las localidades de San Pedro del Monte, Vitoria de Rioja, Castildelgado, Ibrillos y Sotillo de Rioja, que lo soliciten.

2. Facultar al Presidente de la Comunidad de Regantes, para que solicite y tramite ante la Comisaría Hidrográfica del Ebro, los oportunos permisos para construir un embalse que permita regular las aguas de invierno y en base a ello, ampliar la zona regable.

3. Ruegos y preguntas.

San Pedro del Monte, abril 1989. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Fortunato Alonso.

2913.—2.400,00